

En Barcelona a 30 de noviembre de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Que sustituye, y en lo menester matiza, el publicado el día 17 de mayo de 2018

Actualización de las condiciones para la donación de parte de la comisión de gestión a ONG, del fondo solidario COMPROMISO MEDIOLANUM, FI

COMPROMISO MEDIOLANUM, FI es un fondo solidario en el que la Entidad Gestora dona un 30% de la tasa de gestión anual del fondo a determinadas ONG, conforme a las condiciones fijadas en este folleto.

Banco Mediolanum, S.A., en su calidad de comercializador del fondo, además de ser el depositario del fondo, es el impulsor del proyecto solidario Mediolanum Aproxima, dedicado a apoyar a una serie de organizaciones sin ánimo de lucro que inciden sobre nuestro entorno más cercano y gestionará la lista de ONG susceptibles de percibir las donaciones en cada momento, así como la distribución actualizada de dichas donaciones siguiendo las instrucciones de los partícipes.

Los criterios de selección aplicados por el comercializador para designar las ONG beneficiarias se establecen en base a aquellas organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la actuación, la información, la concienciación, la integración y la investigación que promuevan la ayuda a las personas, en todos los ámbitos sociales, en especial en los de la sanidad, los servicios sociales, la educación, la cultura y los deportes, así como la actuación e investigación para la protección, recuperación, conservación y mejora medioambiental y contra el cambio climático.

En el momento de realizar la primera suscripción de participaciones, el partícipe podrá elegir la ONG a la que quiere beneficiar con el donativo de la Gestora entre aquellas que dentro del proyecto Mediolanum Aproxima hayan sido seleccionadas por el comercializador y que pueden ser consultadas en la página web www.mediolanum.es y en el boletín de suscripción.

El partícipe solamente podrá elegir una única ONG que quedará ligada a todas sus inversiones. Si el partícipe decidiera modificar su elección, deberá comunicarlo de manera fehaciente al comercializador que reemplazará automáticamente la anterior ONG elegida por el partícipe, y tendrá efectos retroactivos a todo el periodo.



En caso de que, al realizar la primera suscripción, el partícipe no eligiera ninguna ONG, así como en caso de que alguna de las ONG seleccionadas por el comercializador causara baja del proyecto, la Entidad Gestora repartirá la donación correspondiente de forma equitativa al número de ONG que estuvieran seleccionadas por el comercializador a 31 de diciembre de cada año.

La Entidad Gestora realizará el pago de la donación anualmente durante el mes de enero inmediatamente posterior a la finalización de cada año natural. El reparto del importe a las ONG elegidas se realizará sobre el saldo medio de participaciones mantenido por el partícipe durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente,

Alfonso Casas
Director General